

Actualidad | Noticias

Newsletter Envía Imprime Compartir  

Iveco España se convierte en el primer fabricante europeo en homologar un centro de aptitud profesional (CAP) en sus instalaciones.

ECOMOVE.es - 10/12/2010

El fabricante de vehículos industriales Iveco y M. Santos Esfor, empresa líder en formación para conductores profesionales, han renovado su acuerdo de colaboración para la puesta en marcha del primer centro de aptitud profesional (CAP) en las instalaciones de la factoría Iveco.



Este acuerdo incluye, además, la cesión de vehículos industriales de última generación para la ejecución de cursos prácticos en pista de conducción de seguridad y eficiencia energética.

El CAP "IVECO-MS Esfor" dispone de un espacio de 1.600 metros cuadrados, que se reparte en zonas para realizar la formación en aula y en pista. Con la puesta en marcha de este centro, Iveco España se convierte en el primer fabricante de Europa en homologar un CAP en sus propias instalaciones.

Desde sus inicios, el sector de automoción industrial ha tenido muy presente la incorporación de los últimos avances tecnológicos que conllevan elementos de seguridad y dispositivos que convierten a estos vehículos en herramientas de trabajo más seguras, más eficientes, sostenibles y respetuosas con el medio ambiente.

Pero, a su vez, son máquinas que precisan del conocimiento de protocolos de actuación por parte de los conductores, para aprovechar al cien por cien sus prestaciones.



Sin lugar a dudas, los servicios de transporte de pasajeros y mercancías por carretera se muestran sumamente sensibles ante la opinión pública en lo que respecta a siniestralidad, máxime si tenemos en cuenta la necesidad de la efectividad de este operativo. Por ello, buscar nuevos caminos en materia tecnológica así como en lo que respecta a la formación de los profesionales del sector, no sólo puede contribuir a mejorar la imagen del mismo sino que, además, resulta sumamente positivo para aumentar la confianza de los usuarios de este tipo de servicios.

Con la próxima entrada en vigor del Real Decreto 1032/2007 del 2 de agosto, se plantea un nuevo escenario en materia formativa para los conductores profesionales, completamente diferente tanto en su estructura como en su contenido. El Real Decreto ha venido a desarrollar una directiva comunitaria que exigía que los conductores profesionales del ámbito de la UE, actualizaran sus conocimientos desde la obtención del carné de conducir.

Por lo tanto, esta normativa obligará, que a partir de 2011, a que los conductores profesionales realicen periodos de formación práctica de 35 horas cada 5 años. La finalidad de estos cursos es actualizar sus conocimientos tanto desde el apartado evolutivo de los nuevos vehículos y sistemas empleados, como desde el aprendizaje en técnicas y procedimientos de conducción de seguridad, lo que les va a permitir aumentar su capacidad de análisis ante situaciones potencialmente límites y, como consecuencia, transmitir una mayor confianza y seguridad a los colectivos de usuarios y de profesionales.

PATROCINIO BRONCE

POWER2DRIVE

by N2S

Mu by Peugeot

estudi TECNOLÓGICO ambiental